

Guatemala, 05 de Julio de 2016.

**Señor Ministro de Educación
Doctor Oscar Hugo López Rivas
Su Despacho.**

Señor Ministro:

Hemos efectuado Examen Especial de Auditoría, Programas de Apoyo, en la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, con el objeto de verificar que la entrega de recursos a las organizaciones de padres de familia –OPF-, renglón 435, se efectuó en cumplimiento de los objetivos y fines para lo que fueron creados.

Nuestro examen se basó en la evaluación y revisión de control interno, así como del adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables, ocurridos del 1 de enero al 30 de abril de 2016, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes.

CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Falta de seguimiento a la ejecución de fondos transferidos a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-

En la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2016, se comprobó en la muestra seleccionada que no se ha realizado monitoreo en ocho (08) Organizaciones de Padres de Familia -OPF- por parte de los Técnicos de Servicios de Apoyo, a la ejecución de los recursos financieros de los programas de apoyo (Alimentación Escolar, Útiles Escolares y Valija Didáctica). (Ver detalle en anexo 2)

Hallazgo No.2

Entregas parciales de productos por parte del Proveedor



En la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2016, se verificó que en la Organización de Padres de Familia -OPF- de la Escuela Oficial Rural Mixta de la Aldea El Barreal, del Municipio de Chiquimula, con Código 20-01-0070-43 el Proveedor hace entregas parciales de los productos, los cuales no se registra el control de entrega en los libros de caja y almacén.

Hallazgo No.3

Deficiencias en registros contables

En la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2016, se comprobó que en la Organización de Padres de Familia -OPF- de la Escuela Oficial Rural Mixta "Raúl Mejía González" de la Aldea Sabana Grande, con Código 20-01-0072-43 no tienen registros actualizados del libro de caja y tampoco cuentan con registros actualizados del libro auxiliar de almacén de los programas de apoyo (Alimentación Escolar, Útiles Escolares y Valija Didáctica).

Hallazgo No.4

No tienen libros autorizados

En la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2016, se comprobó que en la Escuela Oficial Rural Mixta de la Aldea Santa Elena, con Código 20-01-0054-43 y de la Aldea El Barreal con Código 20-01-0070-43 las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, no tienen libros autorizados de caja, almacén y actas para el control y registros de los programas de apoyo (Alimentación escolar, útiles escolares y valija didáctica).

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1



Falta de seguimiento a la ejecución de fondos transferidos a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-

Que el Director Departamental de Educación de Chiquimula gire instrucciones por escrito y de seguimiento al cumplimiento de la misma a efecto que, el Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, gire instrucciones por escrito a los Técnicos de Servicios de Apoyo, para que realicen monitoreo oportuno a los diferentes centros educativos oficiales, asegurando el cumplimiento de los programas de apoyo, debiendo emitir en los informes respectivos, los resultados del seguimiento efectuado de acuerdo a las metas programadas durante el ciclo escolar de cada año.

Hallazgo No.2

Entregas parciales de productos por parte del Proveedor

La Directora Departamental de Educación, debe girar instrucciones por escrito y dar seguimiento a las mismas, para que el Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE- supervise las funciones y obligaciones de la Técnico de Servicios de Apoyo, a efecto que cumpla con las actividades para las cuales fue contratada, como lo estipula el respectivo contrato y la normativa legal vigente y se garantice que la Organización de Padres de Familia cuente cuanto antes con la carta de compromiso de los proveedores.

Hallazgo No.3

Deficiencias en registros contables

La Directora Departamental de Educación, debe girar instrucciones por escrito y dar seguimiento a las mismas, para que el Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE- supervise las funciones y obligaciones de la Técnico de Servicios de Apoyo, a efecto que cumplan con las actividades para las cuales fue contratada, como lo estipula el respectivo contrato y la normativa legal vigente y se garantice que las Organizaciones de Padres de Familia realicen los registros en los libros de almacén y caja en forma correcta y oportuna; derivado de los fondos asignados.

Hallazgo No.4

No tienen libros autorizados



La Directora Departamental de Educación, debe girar instrucciones por escrito y dar seguimiento a las mismas, para que el Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE- supervise las funciones y obligaciones de la Técnico de Servicios de Apoyo, a efecto que cumpla con las actividades para las cuales fue contratada, como lo estipula el respectivo contrato y la normativa legal vigente y se garantice que las Organizaciones de Padres de Familia realicen los registros en los libros debidamente autorizados de almacén, caja y actas en forma correcta y oportuna; derivado de los fondos asignados.

Los hallazgos contenidos en el Informe final, fueron dados a conocer al personal responsable, según Acta No. 07-2016 de fecha 27 de Junio de 2016, suscrita en el libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con el registro L2 21009, Libro de Actas No. 3 de hojas movibles del delegado de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación en la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, y a la fecha del presente resumen gerencial, los mismos están confirmados.

OTROS COMENTARIOS DE AUDITORIA

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortalecieron los controles internos del área siguiente:

- Administrativa
1. Al realizar la visita a los Establecimientos Educativos Oficiales considerados como parte de la muestra se determinó que en nueve (09) no se monitorea la ejecución de los Fondos Rotativos asignados a las Organizaciones de Padres de Familia y en veinticinco (25) de ellos con entregas parciales de productos por parte del Proveedor, por lo que a solicitud del auditor actuante según Notas de Auditoría No. DIDAI-CHIQ-005-2016 a la 009-2016 de fecha 03-06-2016 y de las 010-2016 a la 014-2016 de fecha 16-06-2016, los Técnicos de Servicio de Apoyo monitorearon una (01) Organización de Padres de Familia y veinticuatro (24) cuentan con la Carta de Compromiso emitida por los Proveedores.
 2. Además se determinó que las Organizaciones de Padres de Familia, diez (10) sin registros actualizados del libro de caja; catorce (14) con deficiencias en los registros del libro de caja; trece (13) sin registros actualizados en el libro auxiliar de almacén; dos (02) con deficiencias en los registros del libro auxiliar de almacén y cinco (05) sin registros actualizados en los libros de actas; por lo que, a solicitud del auditor actuante según Nota de Auditoría



No. DIDAI-CHIQ-005-2016 a la 009-2016 de fecha 03-06-2016 y de las 010-2016 a la 014-2016 de fecha 16-06-2016, en nueve (09) procedieron a actualizar los registros del libro de caja y catorce (14) corrigieron sus deficiencias, en doce (12) procedieron a actualizar los registros del libro de almacén y en dos (02) se corrigieron las deficiencias del libro auxiliar de almacén y cinco (05) procedieron a la actualización del libro de actas.

3. Así mismo se determinó que en uno (01) no razonan las facturas contables y seis (06) no cuentan con libros autorizados, por lo que, a solicitud del auditor actuante según Nota de Auditoría No. DIDAI-CHIQ-005-2016 a la 009-2016 de fecha 03-06-2016 y de las 010-2016 a la 014-2016 de fecha 16-06-2016, se procedió a razonar las facturas en la Organización de Padres de Familia del Establecimiento Educativo y cuatro (04) procedieron a solicitar la autorización de los libros respectivos.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

